

al Excmo. Sr. Intend<sup>te</sup> de la  
Provincia de las Indias  
al Comisario en que vive  
la Orden del Consejo, por la  
qual se manda que el Vn<sup>o</sup>  
de los Señores Celebrados de la renta  
de las Indias, se repartan  
entre las partes. Una en favor  
de los Propios de la R. Hacienda  
y otra a Consolidacion proced.  
en lo subscrito caso en un  
ma. regla con precedencia de  
que Ovegan a decir el Sr.  
de Rentas y el Sr. de las  
Consolidacion de los Propios, con lo  
demas q. conviene. Teniendo  
por una Ciudad Alcaide, q. en  
esta Intendencia separe  
para su cumplimiento a la  
orden de la R. Hacienda y Pro-  
prios de las Indias. Y para que  
sepan de lo que se trata en  
este oficio del Excmo. Sr. Intend<sup>te</sup>  
de la Provincia de las Indias  
quiere al Comisario, en que  
vive la Orden del Consejo.  
Doyse por la q. Ovegan ha-  
ver de ser de dho. Superior

